

por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FERNANDO GARCÍA INFANTE, D.N.I. núm. 45.267.588-T. Traslado Alegaciones, Expte: núm. 256/09 de fecha 10 de mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2144.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo Expt: 257/08, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED HAMED HAMED, D.N.I. núm. 45.295.496-D. Laudo, Expt: núm. 257/08 de fecha 21 de junio del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta

Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2145.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo Expt: 79/09, de la Junta Arbitral de consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUAN JESÚS MUÑOZ HEREDIA, D.N.I. núm. 45.299.076-R. Laudo, Expte: núm. 79/09 de fecha 28 mayo del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expediente en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Julio de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2146.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Laudo